

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2016
DECRETO ALC. N°1.084 /2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0414/16 de fecha 21 de Marzo de 2016, del Director (S) de Planificación Comunal, que solicita la devolución de dos (2) remesas correspondientes a Proyectos FRIL año 2015, las cuales fueron transferidas erróneamente por parte de la **División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Tarapacá**, debido a que ambas fueron informadas como rendiciones y sin embargo las contemplaron como solicitud de remesas, y cuyo monto asciende a la suma de \$76.022.744.- correspondiente al periodo referido y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$76.022.744.- (setenta y seis millones veintidós mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), al **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**, RUT 72.223.100-7, cuenta corriente Banco Estado N° 01309107850, correspondiente a dos (2) remesas de Proyectos FRIL año 2015, los cuales nos fueron erróneamente transferidos. Gírese cheque a nombre de la entidad individualizada, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto	Oficio Rendición	Proyecto FRIL 2015	Adjudicatario	Cuenta a Imputar
\$11.018.478.-	262	Reparación Sede Social J.V. Fuerza Joven	Constructora Conor Ltda.	114-05-35-017
\$65.004.266.-	257	Mejoramiento Estadio Julio Martínez, Alto Hospicio	Constructora Conor Ltda.	114-05-35-020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a las cuentas precedentemente individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



GONZALO VIDAL SALINAS
(S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac